

**DECRETO – ALCALDÍA**

**ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE MAYORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020.**

**Resultando primero** que visto el informe emitido por el Técnico del Área de atención al Mayor de fecha el 17-08-2020 y nº de Registro Interior de Informes 4225/2020, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“INFORME DEL TÉCNICO DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL MAYOR**

**ASUNTO: CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE MAYORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020.**

**Primero.-** Que el Ayuntamiento de Teguiise, en el ejercicio de sus funciones, tiene la intención de promover la convocatoria de subvenciones a las Entidades y Asociaciones de Mayores en régimen de concurrencia competitiva correspondiente al año 2020. Serán beneficiarias las asociaciones de Personas mayores ubicadas en el Municipio de Teguiise.

**Segundo.-** Que el Ayuntamiento de Teguiise Pleno, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2019, aprobar la siguiente propuesta: **“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020”**.

Concretamente, el capítulo V Subvenciones en materia de Acción Social, en el ANEXO 1, punto B, hace referencia a las subvenciones Proyectos a la Tercera Edad.

**Tercero.-** Que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2020, se contemplan partidas presupuestarias para financiar las subvenciones de razón: 231 489 06 SUBVENCIONES PROYECTOS TERCERA EDAD por importe de **CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (40.500,00 €)**

**Cuarto.-** Que existe una ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, publicada en el BOP de Las Palmas Nº 51 del 29/04/2019, que rige la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise (modificación publicada en BOE Nº25 del 26/02/2020).

**Quinto.-** Que visto el ANEXO 1 APARTADO B BASES 10 del ANEXO DE SUBVENCIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020 donde aparecen los criterios de concesión de la subvención.

**Sexto.-** Visto que cumple con los requisitos referidos al impacto de género. En este punto me remito al informe 9120/2019 emitido por la Técnico de Igualdad, adjunto al expediente del Presupuesto Municipal 2020.-

**Considerando** lo anteriormente expuesto, a tenor de lo establecido en la “Ordenanza General nº 59 de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise”, por el presente **PROPONGO:**

**Primero.-** Abrir la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la **ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE** y con los criterios establecidos en el **APARTADO B y BASES 10 del ANEXO 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.**

**Segundo.-** Publicar la convocatoria según lo establecido en la Ordenanza General nº 59, tanto en el BOP de Las Palmas, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teguiise y la Web municipal.

**Tercero.-** Para la convocatoria de las **SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE MAYORES 2020**, se establece los criterios de concesión serán los siguientes de conformidad con **APARTADO B BASES 10 del PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020:**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 27-08-2020 13:45:34
OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>		
El documento original ha sido registrado electrónicamente:		Fecha: 28-08-2020 10:04
DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1645/2020		
El código seguro de verificación de esta copia es 5922D65C0B555B9AF647485253A21463. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:  <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463">https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463</a>	 	
Fecha de sellado electrónico del documento original: 27-08-2020 13:58:16 <a href="#">Ver sello</a>	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2020 11:36:01	

**“BASES SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE MAYORES 2020”**

**a) Objeto y beneficiarios de la concesión de la subvención.**

Las presentes Bases tienen como objeto establecer el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Tegüise a las asociaciones de Personas Mayores del municipio.

**b) Objetivos.**

Los proyectos o programas subvencionados deberán estar dirigidos a la consecución de alguno de los siguientes objetivos:

- Fomentar la participación en la vida social del municipio de Tegüise.
- Dinamizar al colectivo de personas mayores.
- Ocupar el tiempo libre con actividades terapéuticas, lúdicas, físicas, sociales, formativas que favorezcan la calidad de vida.
- Favorecer lazos de solidaridad y ayuda mutua.
- Propiciar la autonomía de las personas mayores.
- Promover el envejecimiento activo.

**c) Modalidad de subvención.**

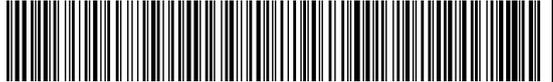
El procedimiento ordinario de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva. En este procedimiento se debe proceder a la comparación de las solicitudes presentadas al objeto de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en la convocatoria, de manera que se concedan, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración.

**d) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.**

- Tener su sede en el municipio de Tegüise.
- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Asociaciones y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades lúdico-festivas que se encuentran debidamente constituidas en la fecha de la solicitud y se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones además de que tengan sede social en el pueblo del término municipal objeto del desarrollo del proyecto o actividad.
- Estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias.
- Que el ámbito de actuación de los proyectos para los que se solicita subvención se ubique en el Municipio de Tegüise y tenga carácter de interés general.
- No podrán obtener la condición de beneficiarios de esta subvención aquellas entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

**e) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud. (Ver anexos)**

- Instancia de solicitud dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tegüise.
- Declaración responsable, según modelo que se adjunta en el Anexo.
- Documento acreditativo de la entidad del firmante, (C.I.F., D.N.I. o pasaporte)
- Fotocopia de DNI del Presidente.
- Fotocopia del acta de constitución.
- Solicitud de alta a terceros, debidamente cumplimentado por el interesado/a y por la entidad bancaria. Se adjunta modelo de la solicitud de alta a terceros en el Anexo.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Proyecto de la actividad a subvencionar (incluyendo presupuesto de gastos e ingresos).

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 27-08-2020 13:45:34
OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente		
El documento original ha sido registrado electrónicamente:		Fecha: 28-08-2020 10:04
DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1645/2020		
El código seguro de verificación de esta copia es 5922D65C0B555B9AF647485253A21463. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:  <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463">https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463</a>	 	
Fecha de sellado electrónico del documento original: 27-08-2020 13:58:16	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2020 11:36:01	

**f) Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes bases, durante 20 días hábiles.

**g) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos.**

Para la concesión de las subvenciones, se realizarán en base a la puntuación obtenida por el proyecto conforme a los siguientes criterios hasta un máximo de 100 puntos:

1. Adecuación del proyecto a la convocatoria (de 0 a 25 puntos).

Incidencia en uno o más objetivos establecidos del apartado b) de las presentes bases (máximo 25 puntos).

- De incidir en los 5 objetivos: 25 puntos.
  - De incidir en 4 objetivos: 20 puntos
  - De incidir en 3 objetivos: 15 puntos
  - De incidir en 2 objetivos: 10 puntos
  - De incidir en 1 objetivo: 5 puntos
2. Coherencia entre el alcance previsto de las actividades y los objetivos planteados (de 0 a 10 puntos).
  3. Realismo o grado de viabilidad del cronograma de actividades (de 0 a 10 puntos).
  4. Pertinencia de los espacios y lugares donde desarrollar el proyecto en relación a los objetivos pretendidos (de 0 a 10 puntos).
  5. Aportación de recursos propios, tanto de carácter material (locales, aulas, herramientas, vehículos, ayudas técnicas o tecnologías de apoyo...), como equipo humano, ya existentes en la ejecución del proyecto que se solicita (de 0 a 10 puntos).
    - Recursos materiales: de 0 a 5 puntos.
    - Recursos humanos: de 0 a 5 puntos.
  6. Número de personas inscritas como socias y número de personas voluntarias registradas en la Asociación (de 0 a 10 puntos).
  7. Participación y coordinación, en la ejecución del proyecto, de dos o más entidades (de 0 a 10 puntos).
  8. Novedad en la intervención entendida como la inexistencia de proyectos similares en el ámbito municipal (de 0 a 5 puntos).
  9. Medidas para fomentar la igualdad de género y para evitar discriminaciones por razones de sexo, origen étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual (de 0 a 5 puntos).
  10. Medidas que promuevan la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible (de 0 a 5 puntos).

**h) Gastos subvencionables.**

Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en estas bases, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones, con las limitaciones establecidas en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento y en las propias bases cuando no contradigan aquella.

**i) Posibilidad de reformulación de solicitudes.**

1. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario, si así se ha previsto en la convocatoria, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.
2. Una vez que la solicitud merezca la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución.
3. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

**j) Compatibilidad e incompatibilidad de la subvención con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.**

Estas ayudas son incompatibles con las recibidas de otras Concejalías del propio Ayuntamiento, para el mismo Proyecto, pero sí son compatibles con las que pudieran ser concedidas por otros organismos públicos y privados, siempre que no supere el total del presupuesto destinado a la realización del proyecto.

**k) Pago.**

El 50% del pago se podrá efectuar de manera anticipada al cumplimiento de la actividad para la que se concedió, realizándose el resto una vez justificada la subvención.

El pago se hará siempre a favor del beneficiario.

La cuantía total obtenida por los beneficiarios, se designará en función de la puntuación obtenida según los criterios establecidos en estas bases.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 27-08-2020 13:45:34
OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente		
El documento original ha sido registrado electrónicamente:		Fecha: 28-08-2020 10:04
DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1645/2020		
El código seguro de verificación de esta copia es 5922D65C0B555B9AF647485253A21463. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:  <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463">https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463</a>	 	
Fecha de sellado electrónico del documento original: 27-08-2020 13:58:16	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2020 11:36:01	

La cuantía de las subvenciones se fijará mediante un valor en euros por punto obtenido, siendo el valor por punto el resultado de dividir la consignación presupuestaria total entre el sumatorio de todos los puntos obtenidos por los proyectos presentados a esta convocatoria.

**1) Forma de justificación y plazo de presentación de la correspondiente documentación.**

El beneficiario deberá justificar la aplicación a la finalidad, para la cual fue concedida, mediante la presentación en el plazo previsto en estas bases, los siguientes documentos:

- Memoria detallada de la actividad realizada.
- Liquidación económica de la actividad, junto con facturas y comprobantes de pago.
- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logo municipal, si procede.

**ANEXO 1: Solicitud de subvención**

 Ayuntamiento de Teguise	<b>SOLICITUD DE SUBVENCIÓN</b>	REGISTRO DE ENTRADA		
<b>DEPARTAMENTO TRAMITADOR DE EXPEDIENTE</b>				
<b>PETICIONARIO</b>	D/Dña. ----- Con D.N.I./N.I.E./PASAPORTE ----- DOMICILIO EN ----- EN REPRESENTACIÓN DE ----- <input type="checkbox"/> DE CONTACTO			
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA/ ASOCIACIÓN/ ENTIDAD.</b>	NOMBRE DE LA ENTIDAD ----- C.I.F. núm: ----- DOMICILIO EN ----- <input type="checkbox"/> E-MAIL -----			
<b>SOLICITA:</b>				
SUBVENCIÓN				
<b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR:</b>				
	Autorizo a esta Administración, a solicitar el Certificado de la Agencia Tributaria.			
	Certificado de la Seguridad Social (tienen un periodo de validez de 6 meses).			
	Certificado de la Hacienda Canaria (tienen un periodo de validez de 6 meses).			
	Declaración Responsable.			
	Fotocopia del D.N.I./C.I.F. (de la empresa, asociación, club...).			
	Fotocopia del D.N.I. del Presidente/a.			
	Fotocopia del acta de constitución.			
	Datos bancarios.			
	Proyecto de la Actividad a Subvencionar (incluyendo presupuesto de gastos e ingresos).			
	Ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso que financien sus actividades:	<table border="1" style="width: 100px;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
Sirva este documento para el compromiso a la justificación de la inversión de la indicada subvención, en el plazo de TRES MESES, mediante facturas o recibos, o a su devolución en caso de no haberse utilizado la misma.				
La subvención se entenderá desestimada en los siguientes casos:				

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 27-08-2020 13:45:34
OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente		
El documento original ha sido registrado electrónicamente:		Fecha: 28-08-2020 10:04
DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1645/2020		
El código seguro de verificación de esta copia es 5922D65C0B555B9AF647485253A21463. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:  <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463">https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463</a>	 	
Fecha de sellado electrónico del documento original: 27-08-2020 13:58:16	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2020 11:36:01	

- Si la solicitud no va cumplimentada con la documentación exigida.
- Si no se han justificado subvenciones anteriores.

Teguiise, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

FIRMA,

**ANEXO 2: Modelo Proyecto de subvenciones.**

**PROYECTO SUBVENCIONES 2020**

**1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	
<b>TIPO DE ENTIDAD</b>	
<b>ÁMBITO GEOGRÁFICO</b>	
<b>FUNCIONES DE LA ENTIDAD</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE REALIZA</b>	

**2. PERSONA DE CONTACTO**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

**3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

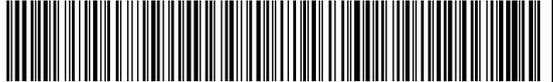
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA</b>	

**4. USUARIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO**

<b>USUARIOS DIRECTOS</b>	
--------------------------	--

**5. ÁREAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO**

<b>OBJETIVOS DEL PROYECTO</b>	
<b>METODOLOGÍA</b>	
<b>ACTIVIDADES PREVISTAS</b>	
<b>MEDIOS HUMANOS</b>	
<b>RECURSOS MATERIALES</b>	

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 27-08-2020 13:45:34
El documento original ha sido registrado electrónicamente:	
DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1645/2020	Fecha: 28-08-2020 10:04
El código seguro de verificación de esta copia es 5922D65C0B555B9AF647485253A21463. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:  <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463">https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463</a>	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 27-08-2020 13:58:16	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2020 11:36:01

<b>CRONOGRAMA PREVISTO</b>		
6. <b><u>PUBLICIDAD</u></b>		
<b>PUBLICIDAD</b>		
7. <b><u>RELACIÓN DE GASTOS TOTALES DEL PROYECTO</u></b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE €</b>	
8. <b><u>RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES DEL PROYECTO (Si los hubiera).</u></b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE €</b>
<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD, representante legal de la Entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente proyecto.</p> <p style="text-align: center;">En TeguiSe, a _____ fecha _____</p> <p style="text-align: center;">Firmado.:</p>		
<p><b><u>ANEXO 3: Declaración responsable</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN RESPONSABLE (SUBVENCIONES).</b></p> <p>Nombre:.....</p> <p>D.N.I.....</p> <p>En calidad de representante legal de la Entidad.....</p> <p>CIF.....</p> <p><b>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:</b></p> <p>. Que en la entidad que preside no concurre ninguna de las circunstancias que establece el Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le impiden obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora en el proceso de tramitación de subvenciones públicas.</p> <p>. Encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Ayuntamiento de TeguiSe, con la Hacienda Pública Estatal, Hacienda Canaria y con la Seguridad Social.</p> <p>. Reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de Subvenciones 2018, y que son ciertos los datos reflejados en el impreso de solicitud y documentos que se anexan.</p> <p>. Que la entidad que preside se compromete a realizar la actividad que ha servido de base para la concesión de la subvención, ajustándose a todas las condiciones tenidas en cuenta en la misma.</p> <p>. Que la entidad que preside tiene justificado en tiempo y forma cualquier otra subvención recibida del Ayuntamiento de TeguiSe.</p> <p>. Que la entidad que preside no tiene obligaciones pendientes de pago en expediente de reintegro de subvenciones del Ayuntamiento de TeguiSe.</p> <p>. Que comunicará al Ayuntamiento de TeguiSe la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozcan, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.</p> <p>Y para que así conste, se firma la presente declaración responsable, en</p> <p style="text-align: center;">TeguiSe, a .....de.....de 2019.</p> <p><b>Sello de la entidad</b> <span style="float: right;"><b>Firma:</b></span></p>		

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 27-08-2020 13:45:34
El documento original ha sido registrado electrónicamente:	
DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1645/2020	Fecha: 28-08-2020 10:04
<p>El código seguro de verificación de esta copia es 5922D65C0B555B9AF647485253A21463. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:</p> <p style="text-align: center;"><a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463">https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463</a></p>	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 27-08-2020 13:58:16	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2020 11:36:01

Nombre.....  
Cargo .....  
(Presidente/a, Director/a, Representante legal)

**ANEXO 4: Alta a terceros**

**MODELO DE ALTAS O MODIFICACIÓN DE TERCEROS**

A RELLENAR POR EL INTERESADO	
TIPO DE SOLICITUD	
<b>MODIFICACION DE DATOS</b>	
ALTA <input type="checkbox"/>	PERSONALES <input type="checkbox"/> BANCARIOS <input type="checkbox"/>
NIF _____	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____	
DOMICILIO _____	C.POSTAL _____
POBLACIÓN O MUNICIPIO _____	PROVINCIA _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA _____	
_____	FAX. _____
e-mail _____	WEB _____
<p><b>AUTORIZA:</b> Al Sr/a Tesorero/a para que las cantidades que deba percibir sean ingresadas en la cuenta o caja de ahorros reseñada.</p> <p>Y AL SR. (Apellidos y nombre) _____ a la presentación de este documento. con NIF _____</p> <p style="text-align: center;">a de de</p> <p>EL AUTORIZANTE: _____ EL AUTORIZADO _____</p> <p><small>NOTA: CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA DEBE INCLUIR EN SELLO</small></p>	
A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD _____	
DOMICILIO SURCUSAL _____	
C. POSTAL _____	
IBAN <input type="text"/>	
CÓDIGO <input type="text"/>	SUCURSAL <input type="text"/>
CÓDIGO <input type="text"/>	Nº CUENTA CORRIENTE <input type="text"/>
<p>CERTIFICAMOS: Que el Titular de la cuenta corriente señalada en este documento es cuyos firmantes son</p> <p>En _____ a de _____ de _____</p> <p style="text-align: right;">SELLO Y FIRMA,</p> <p><small>NOTA: CUALQUIER ERROR EN LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO SERÁ IMPUTABLE A LA ENTIDAD Y AL INTERESADO</small></p>	
A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION PUBLICA	
<p>DILIGENCIA: Para hacer constar que las fotocopias de los documentos que se adjuntan coinciden con los respectivos documentos originales presentados.</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRE DEL FUNCIONARIO _____</p> <p style="text-align: center;">a de de</p> <p>EL FUNCIONARIO, _____ SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN _____</p>	

**ANEXO 5: Memoria justificativa**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES 2020**

FINALIZADO EL PROYECTO OBJETO DE LA SUBVENCIÓN SE PRESENTA AL ÓRGANO TRAMITADOR, UNA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, A LA QUE SE ACOMPAÑAN LAS FACTURAS CON UN LISTADO ORDENADO DE LAS MISMAS.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 27-08-2020 13:45:34
El documento original ha sido registrado electrónicamente:	
DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1645/2020	Fecha: 28-08-2020 10:04
<p>El código seguro de verificación de esta copia es 5922D65C0B555B9AF647485253A21463. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:</p> <p><a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463">https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463</a></p>	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 27-08-2020 13:58:16	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2020 11:36:01

1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD:

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	
<b>TIPO DE ENTIDAD</b>	
<b>ÁMBITO GEOGRÁFICO</b>	
<b>FINES DE LA ENTIDAD</b>	

2. PERSONA DE CONTACTO

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	

4. USUARIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO

<b>POBLACIÓN TOTAL QUE SE VIO AFECTADA POR EL PROYECTO</b>	
--	--

5. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

<b>METODOLOGÍA</b>	
<b>MEDIOS HUMANOS UTILIZADOS</b>	
<b>RECURSOS MATERIALES UTILIZADOS</b>	

6. PUBLICIDAD

<b>PUBLICIDAD</b>	
-------------------	--

7. RESULTADOS

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 27-08-2020 13:45:34
El documento original ha sido registrado electrónicamente:	
DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1645/2020	Fecha: 28-08-2020 10:04
El código seguro de verificación de esta copia es 5922D65C0B555B9AF647485253A21463. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:  <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463">https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463</a>	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 27-08-2020 13:58:16	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2020 11:36:01

<b>RESULTADOS OBTENIDOS CON EL PROYECTO</b>	
---	--

**8. RELACIÓN DE GASTOS TOTALES DEL PROYECTO**

<b>IMPORTANTE DATOS DE LAS FACTURAS</b>	<b>NÚMERO DE FACTURA</b> <b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b> <b>NOMBRE Y APELLIDOS, DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETO, TANTO DEL QUE FACTURA COMO DEL DESTINATARIO</b> <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL</b> <b>DOMICILIO, TANTO DEL QUE EXIDE LA FACTURA COMO DEL DESTINATARIO</b> <b>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</b> <b>FIRMA Y SELLO DEL QUE EXPIDE LA FACTURA Y LA LEYENDA "PAGADO"</b>
---	--

CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE €
<b>TOTAL</b>		

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD**, representante legal de la Entidad solicitante, declaro que los gastos totales de la actividad han sido de **IMPORTE EN LETRAS (IMPORTE EN NÚMEROS)**, y certifica la veracidad de todos los datos obrantes en la presente memoria.

En TeguiSe, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.  
**Firmado: NOMBRE DEL PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD**

**CONCLUSIÓN:**

**Primero.-** Informar **FAVORABLEMENTE** a que se inicie la **CONVOCATORIA SUBVENCIÓNES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES DE MAYORES** correspondientes al año 2020.

**Segundo.-** Solicitar **FISCALIZACIÓN Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA** a la intervención municipal.

En TeguiSe, a la fecha de la firma electronica de este documento, Técnico del Área de atención al Mayor, Yolanda Lopez Martín"

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 27-08-2020 13:45:34
El documento original ha sido registrado electrónicamente:	
DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1645/2020	Fecha: 28-08-2020 10:04
El código seguro de verificación de esta copia es 5922D65C0B555B9AF647485253A21463. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:  <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463">https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463</a>	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 27-08-2020 13:58:16	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2020 11:36:01

**Resultando segundo** que visto **FISCALIZACIÓN** por la intervención municipal a fecha 19-08-2020.

**Resultando tercero** que vista la **RETENCIÓN DE CRÉDITO**, por importe de cuarenta mil quinientos euros (40.500,00 €), emitida por la INTERVENCIÓN MUNICIPAL, con nº de expediente 2020-005855 y fecha del 17-08-2020.

En base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER:**

**Primero.-** Abrir la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la **ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE** y con los criterios establecidos en el **APARTADO B BASES 10** del ANEXO 1 del **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**.

**Segundo.-** Publicar la convocatoria según lo establecido en la Ordenanza General nº 59, tanto en el BOP de Las Palmas, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tegui se y en la Web municipal.

**Tercero.-** Para la convocatoria de las **SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE MAYORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020**, se establece el plazo para presentar la correspondiente solicitud será de **DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES** a partir de la publicación en el BOP de Las Palmas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Tegui se, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**  
Oswaldo Betancort García

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 27-08-2020 13:45:34
El documento original ha sido registrado electrónicamente:	
DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1645/2020	Fecha: 28-08-2020 10:04
El código seguro de verificación de esta copia es 5922D65C0B555B9AF647485253A21463. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463">https://sede.teguise.es/publico/documento/5922D65C0B555B9AF647485253A21463</a>	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 27-08-2020 13:58:16	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2020 11:36:01